

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre

Derecho: Seguridad Social

Artículos: XVI

Tipo de Normativa: Internacional

Nota: La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, aprobada por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos en abril de 1948, es uno de los pilares fundamentales de la protección regional de los derechos humanos.

En su artículo XVI se refiere al derecho a la seguridad social, estableciendo que “Toda persona tiene derecho a la seguridad social que le proteja contra las consecuencias de la desocupación, de la vejez y de la incapacidad que, proveniente de cualquier otra causa ajena a su voluntad, la imposibilite física o mentalmente para obtener los medios de subsistencia”.

Aprobación: 1948

Entrada en vigor: NC

Año de ratificación: NC

Ley: NC

Texto completo: Enlace (<http://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/declaracion.asp>)